



Circular SAF 02/08/2021

Rectora
Secretarios
Vice-Rectores
Secretarios Regionales, Coordinadores,
Directores Generales y
Directores de dependencias

Universidad Veracruzana

Presente

En seguimiento a la Circular E-RUV/02/2021, emitida el pasado 4 de junio del presente y disponible en la dirección electrónica <https://www.uv.mx/entrega-recepcion/files/2021/06/Circular-entrega-recepcion-E-RUV-01-06-2021.pdf>, en específico a lo que se determina en los puntos 6 y 7, con el propósito de contar con la información financiera de la institución de manera oportuna y confiable, se establecen las fechas límites para realizar trámites y comprobaciones de recursos conforme a lo siguiente:

I. Dirección de Egresos

La comprobación, reposición y/o reintegro de los fondos rotatorios, vales de gastos y viáticos se realizará como se menciona a continuación:

Fecha de emisión	Fecha de comprobación
16 de agosto	19 de agosto
23 de agosto	26 de agosto
Posterior al 23 de agosto	En las fechas establecidas en los documentos autorizados

Para el caso de la Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Administración y Finanzas a más tardar el **26 de agosto** deberán cancelar sus fondos rotatorios y en su caso la cuenta bancaria correspondiente.

En caso de cambio de Titular de Dependencia, se deberá cancelar el fondo rotatorio en consistencia con la fecha de la conclusión del cargo.

2. Dirección de Presupuestos

La recepción de solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán de acuerdo a:

Concepto	Fecha límite
Transferencias y reprogramaciones	16 de agosto de 2021



3. Dirección de Contabilidad

3.1 Las Constancias de no adeudo se expedirán siempre y cuando se atienda lo siguiente:

Concepto	Tiempo de atención
Se comprueben los fondos rotatorios, vales, viáticos y otro tipo de adeudos asociados al titular conforme a los procedimientos establecidos. La solicitud de este documento deberá dirigirse a los correos siguientes: emurrieta@uv.mx , almoreno@uv.mx y fcarranza@uv.mx , indicando: a) Nombre completo del trabajador b) Número de personal c) Cargo y dependencia de adscripción	Hasta 3 días hábiles

3.2 Nóminas firmadas y cheques cancelados

Para el caso de la Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría de Desarrollo Institucional, y la Secretaría de Administración y Finanzas, la entrega de la nómina firmada será de acuerdo a:

Fecha de emisión de la nómina	Fecha de entrega del formato de nómina firmada	Fecha de entrega de cheques cancelados
Antes del mes de agosto 2021	17 de agosto	17 de agosto
Primera quincena de agosto 2021	18 de agosto	19 de agosto
Segunda quincena de agosto 2021	31 de agosto	31 de agosto

Cuando se determine un cambio de Titular de Dependencia, se deberán entregar la totalidad de las nóminas firmadas y los cheques cancelados con corte a la fecha de la conclusión del cargo.

Los casos no contemplados en el presente documento serán resueltos por parte de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas de acuerdo al tramo de su competencia.

Derivado de lo anterior solicito su valiosa colaboración para dar cumplimiento a la presente circular.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. 12 de agosto de 2021


Dr. Salvador Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas